

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha diez de abril del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 132-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 10 de abril de 2018.

Visto, el **Proveído N° 91-2018-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 034-2018-D-UPG – FIME**, del Dr. Napoleón Jaúregui Nongrados, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de la **MAESTRIA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** del semestre académico 2018 – A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía mediante Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N° 001-2018—CD-UPG-FIME- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Sección de Posgrado “Proponer un jurado de admisión, el mismo que es ratificado por el Consejo de la Escuela de Posgrado. Lo conforman tres profesores de la sección y está constituido por un presidente, un secretario y un vocal. Sic...” según el artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado.

Que el Art. 19º del **Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado** establece que el “La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)”.

Que el **Art. 205 º inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: “Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)”

Que, con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2018-DEPG-UNAC, del 03 de Abril de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado “RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de la Maestría del semestre académico 2018 – A, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, mediante Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N° 001-2018—CD-UPG-FIME- UNAC, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado...(Sic)

Que Visto, el **Proveído N° 91-2018-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 034-2018-D-UPG – FIME**, del Dr. Napoleón Jaúregui Nongrados, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de la **MAESTRIA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** del semestre académico 2018 – A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía mediante Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N° 001-2018—CD-UPG-FIME- UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 10 de abril de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de la Maestría del semestre académico 2018 – A, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, mediante Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N° 001-2018—CD-UPG-FIME- UNAC.

Nº	Unidad de Posgrado	Maestría en:	Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2018 - A
01	FIME	GERENCIA DEL MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor)➤ Dr. Napoleón Jaúregui Nongrados (Presidente)➤ Dr. Juan Manuel Lara Marquez (Secretario)➤ Mg. Martín Sihuay Fernández (Vocal)

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines Consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR
TRCE1322018

